

Expte. B-153-96 Ref: Informe sobre estado cisterna sito en calle Francia entre Mitre y Pueyrredón.-

V I S I O :

Que, con fecha 22 de diciembre de 1995 este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas la Comunicación registrada bajo el No 888/95, referida a que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el estado de la cisterna construída en el predio municipal sito en calle Francia entre Mitre y Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que ya han pasado más de ciento veinte días (cuatro meses) y no habiéndose dado una sola respuesta por parte del Departamento Ejecutivo Municipal a la minuta de Comunicación aprobada por unanimidad;

Que, según lo establece el artículo 108º, inciso 7), párrafo segundo de la Ley Orgánica para las Municipalidades el Departamento Ejecutivo debe responder las requisitorias del Concejo Deliberante, caso contrario incurre en **falta grave**;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el día 10 de mayo de 1996, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

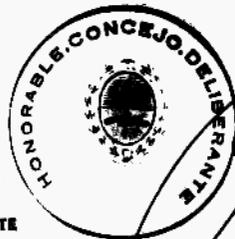
ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal solicitándole se sirva responder, a la mayor brevedad posible, la Comunicación registrada bajo el No 888/95 -Expte. B-167-95-, so pena de incurrir en **falta grave**, según lo preceptúa el artículo 108, inciso 7) de la Ley 11.582 (L.O.M.).-

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, mayo 13 de 1996.-

RESOLUCION No 684/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE